

SELLO QVARTO VEINTE
Y MARAVEDIS, ANO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA.

Ntra ho d' mayo Nueves 27 de Henera de 1744.

En la D^{na} N^{ra} Noble y muy Real Ciudad de Mexico de
Caras de la Corte de los Reales Audiencias de Mexico, en el
Sucesos y quarenta a los muy Ill^{mos} Señores Nuevos
Junta on a celebrar Caudales para el sustento de la
de la Real Audiencia de Mexico de Santiago de Mexico. Na d^{ha} Ciudad
D. Juan Tizon, D. Juan Latorre, D. Joseph ferns y D. Fran^{co} Rocio
Sujendo Joseph Tuzo y Nicolas Luis Jurados =

le Causas Enueue

El Señor D^{no} Juan Tizon, Comisario de Caudales de nueva D^{na} D^{na}:
ha llegado a esta Ciudad D^{no} Bernardo Crespo factor de los pozos de
España, quien le ha manifestado que con las cosas nuevas de estos dias
pasados se han llenado los pozos y medio de los pequeños, en cuya
coleccion se habrian gastado hasta un mil xx. acorta diferencia y
pide se le hagan espasos para satisfacer los jornales de los peones con
los demas gastos que ha traído consigo, de que da cuenta, para que
en su ynteligencia la Ciudad remedia lo que tubiere y combeniente
a fin de no retardar la paga de ellos = Y hauiendolo oydo, dió las gra^{as}.
al Señor D^{no} Juan por su celo en esta prouidencia; y teniendo presente
no hauez efectos prontos en la voluta de propios, y que no supiere
mas tiene dilacion el agronco de Caudales para esta urgencia = Acordó
que se el Caudal de los propios de la paz, que es Administrador D^{no}
Simon Oruño, se entreguen d^{no} un mil D^{na} D. Fran^{co} H^{na}.
Zelada Depositario de d^{hos} propios para que por sumario paven a la
de d^{ho} D^{no} Bernardo, quien ha de dar cuenta de su distribucion; que
dando en la Ciudad en la obligacion de reintegrarlos a d^{ho} Pósito
de los Caudales mas prontos de la tenidamiento de Enueue; que con
este acuerdo, y recien de una a otra parte se harán buenos a d^{ho}
Administrador =

LOP
Caudales
de la paz

